

	POLÍTICA DE PREVENCIÓN DE ACOSO LABORAL		CÓDIGO:
	VERSIÓN: 11 FECHA: 16/01/2025	PÁGINA: 1 de 1	DE-DI-23

POLÍTICA DE PREVENCIÓN DE ACOSO LABORAL

En **JER S.A.**, valoramos profundamente a cada persona y promovemos un trato digno, respetuoso y empático. Fomentamos un entorno de trabajo justo y armonioso, donde cada colaborador pueda desarrollarse y sentirse apoyado, protegiendo su intimidad, honra, salud mental y libertad. **JER Junto a Ti** para crear un espacio laboral lleno de respeto y bienestar.

En JER S.A., nos comprometemos a cumplir y velar por el respeto a las leyes vigentes que previenen cualquier forma de acoso laboral, creando un entorno seguro para todos. Además, garantizamos la protección y confidencialidad de toda la información recolectada durante los procesos, actuando con seriedad y diligencia ante cualquier queja relacionada con acoso laboral. A través de nuestro **Comité de Convivencia Laboral**, nos aseguramos de dar una respuesta oportuna y justa a cada situación, siempre alineados con las **Resoluciones No. 652 y 1356 de 2012**, para que todos nuestros colaboradores se sientan escuchados, respetados y protegidos.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Tunja, al día dieciséis (16) del mes de enero del año
dos mil veinticinco (2025).


EDISON LOPEZ BENAVIDES
 C.C19.431.695 de Bogotá.
 Representante Legal

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!